

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Radicación: 08001-31-05-008-2019-00360-00
PROCESO ORDINARIO LABORAL
Instaurado por: ANGEL LOPEZ MAURY
Contra: COLPENSIONES Y OTROS

Barranquilla, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente proceso ordinario laboral, se ordena cumplir lo resuelto por el Superior en providencia de fecha Junio 30 de 2022; en consecuencia, se dispone la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada AFP PORVENIR S.A., y COLFONDOS, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del CGP y la decisión de Segunda Instancia emitida por la Sala Segunda de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de esta ciudad, en la que adicionó y confirmó la sentencia de Mayo 19 de 2020.

Por lo anterior, fijese la suma de \$2.000.000,00 como agencias en derecho del trámite ordinario a favor de la demandante, en proporción del 50% a cargo de AFP PORVENIR S.A. y COLFONDOS, cada uno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

ACTUACIÓN SECRETARIAL:

La suscrita secretaria del Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, de conformidad con lo ordenado en el auto que antecede, procede a liquidar AGENCIAS EN DERECHO Y COSTAS PROCESALES así:

AGENCIAS EN DERECHO:

GASTOS		00,00
AGENCIAS EN DERECHO 1ra INST.		
A cargo de AFP PORVENIR S.A.	\$	1.000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 1ra INST.		
A cargo de COLFONDOS	\$	1.000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2da INST.		
A cargo de COLPENSIONES	\$	1.000.000,00

TOTAL \$3.000.000,00

Son: **TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 3.000.000,00).**
Barranquilla, 26 de septiembre de 2022.

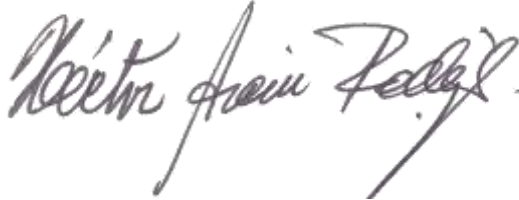
Original Firmado
PILAR M. CABRERA NARANJO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

El Despacho le imparte su aprobación a la liquidación y declara en firme las costas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Hector Arcon Rodriguez', written in a cursive style.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

Pc